



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E 2019-14572540-GCABA-DGIT – s/ Licitación Pública Obra Mayor “DEMOLICION TOTAL EDIFICIO AV. BRASIL 200”

VISTO: La Ley Nacional N.º 13.064, el Código de Edificación, las Leyes N.º 123, N.º 5.460 (Ambos textos Consolidados por la Ley N.º 6.017) y su modificatoria Ley N.º 5.960, los Decretos Nros. 1254-GCABA/08 y modificatorio Nro. 663-GCABA/09, 363-GCABA/15, y sus modificatorios, 203-GCABA/16, el Expediente N.º EX-2019-14572540- -GCABA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N.º 425/SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra “DEMOLICION TOTAL EDIFICIO AV. BRASIL 200”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13064;

Que la misma consiste en la demolición total del edificio ubicado en la parcela con Identificación Catastral 006-048C-003;

Que la demolición se realizará bajo los lineamientos establecidos por el Decreto municipal N.º 1436/46, y con el fin de cumplimentar las necesidades del proyecto Corredor Metrobus Del Bajo, el cual se ubicará a lo largo de las Avdas. Alem, Paseo Colón y Alte. Brown;

Que el Sistema de Transporte Masivos de Buses Rápidos (BRT) tiene como objetivo y característica ordenar y hacer prioritario el transporte público de pasajeros por sobre el resto del tránsito de las avenidas; a efectos de constituir un sistema integrado de transporte público troncal como Red distribuido por las principales arterias de la Ciudad;

Que por Ley N.º 5460 (Texto consolidado por Ley N.º 6017) y su modificatoria Ley N.º 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363-GCABA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las

responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203-GCABA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por CINCO (5) días y una anticipación de CINCO (5) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 8.987.552,15);

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N.º 1254-GCABA/08;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N.º 123 (Texto Consolidado por Ley N.º 6.017);

Que, la Dirección General de Registro de Obras y Catastro ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Economía y Finanzas ha intervenido según lo establecido en el artículo 8º del Decreto N.º 127-GCABA/14 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que los pliegos deberán ser publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Secretaría de Transporte ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 203-GCABA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-18571432-GCABA-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2019-16553050-GCABA-DGIT) y su respectivo Anexo I (IF-2019-16589245-GCABA-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la contratación de la Obra “DEMOLICIÓN TOTAL EDIFICIO AV. BRASIL 200”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N.º 425/SIGAF/2019 para el día 26 de junio de 2019 a las 13:00 horas, en la Av. Martín García 346 piso 5º, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 8.987.552,15).

Artículo 3º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2º.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 6º.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N.º 425-SIGAF/2019 establecido por el Art. 2º de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7º.- Remítanse las invitaciones y comunicaciones y, cumpliéndose con el plazo de cinco (5) días de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 8º.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y,

para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.